EN PEATC

Sabías que….

Hoja Informativa para Padres de Virginia: Las Funciones alrededor de la mesa del IEP

El equipo del IEP

El Programa de Educación Individualizado (IEP) es **una hoja de ruta** para que un estudiante con una discapacidad pase de un punto de partida a una meta final. Cambia cuando cambian las necesidades del estudiante y es la base para la educación de su hijo. Los padres también son miembros del equipo del IEP. Por lo general, así es como se ve un equipo de IEP.

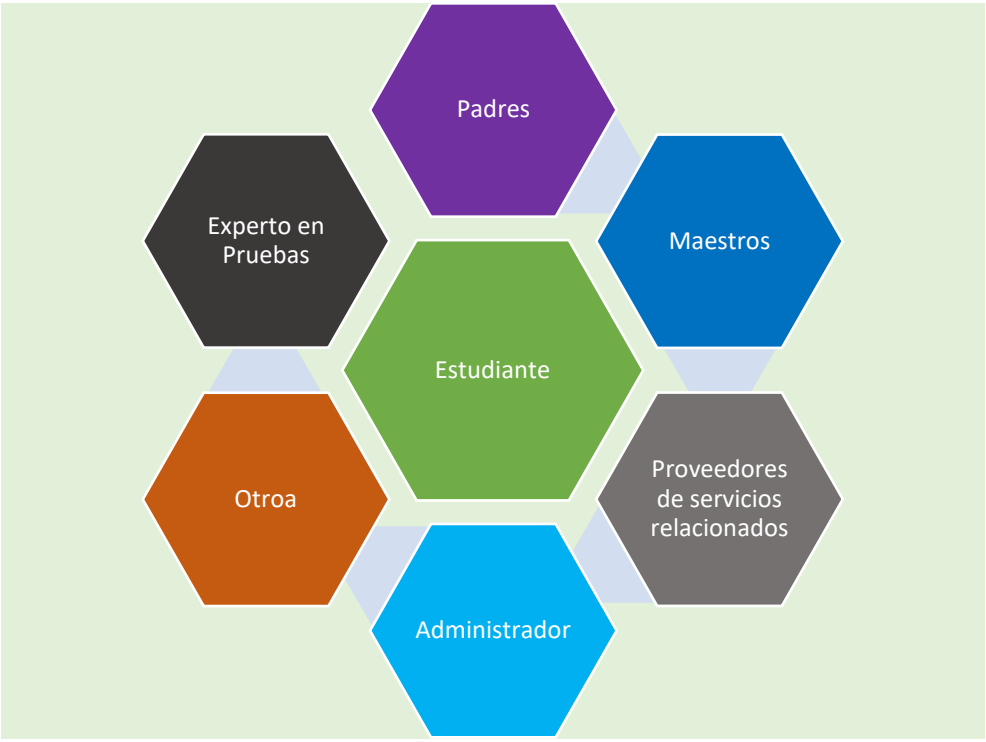

Un miembro del equipo del IEP puede ocupar **más de uno** de los puestos del equipo si está calificado para hacerlo. Por ejemplo, el administrador del sistema escolar también puede ser la persona que pueda explicar los resultados de las pruebas.

Bajo ciertas circunstancias y con el consentimiento de los padres, **un miembro del equipo del IEP puede ser excusado** de la reunión. Esto podría suceder si no se está discutiendo el área de esa persona, por ejemplo, la reunión es sobre lectura y, por lo tanto, no se necesita el fisioterapeuta. Si se está discutiendo el área de la persona, debe proporcionar información por escrito antes de la reunión para ser excusada y nuevamente, **el padre debe aceptar** que el miembro no asista.

Requisitos del Equipo del IEP

El equipo del IEP debe incluir:

- Al menos un **maestro de educación general** si el estudiante participa o puede participar en clases de educación general
- Al menos **un maestro de educación especial o proveedor de servicios** relacionados. Esta persona debe estar sirviendo a su hijo si actualmente está en educación especial. Si la única discapacidad es el habla y el lenguaje, el representante debe ser el patólogo del habla y el lenguaje.
- Una persona que está **calificada para brindar o supervisar educación especial** y puede comprometer los recursos de la división escolar.
- Alguien que **pueda interpretar los resultados de las pruebas**.
- **Otros** invitados por los padres o la escuela que saben o tienen experiencia sobre el niño y/o pueden estar proporcionando o pagando por los servicios

Contáctenos:
800-869-6782 / 703-923-0010
www.peatc.org
Hablamos Español

Hoja Informativa para Padres de Virginia

Funciones de los Miembros del Equipo del IEP

EL ESTUDIANTE está en el centro del equipo del IEP. A los 14 años, pero con suerte más jóvenes, deberían asistir y participar en sus reuniones del IEP en la mayor medida posible para compartir sus esperanzas y sueños para el futuro, en qué son buenos o necesitan ayuda, qué funciona y qué no. para ellos, y más.

LOS PADRES/TUTORES conocen mejor a su hijo. Los padres pueden compartir la historia y la cultura de sus hijos, en qué son buenos y en qué necesitan ayuda, y las cosas que les interesan. Los padres pueden compartir cómo es su hijo en casa y en la comunidad. Pueden informar al equipo sus ideas sobre lo que el niño necesita aprender y cómo aprenden mejor. Pueden ayudar a desarrollar metas y objetivos y hacer preguntas aclaratorias.

LOS MAESTROS DE EDUCACIÓN GENERAL pueden compartir información sobre el plan de estudios general, lo que se está enseñando, los tipos de ayudas y servicios complementarios o adaptaciones que el estudiante puede necesitar para tener éxito, las estrategias que han sido eficaces o ineficaces, el progreso del estudiante y las relaciones entre compañeros.

LOS MAESTROS DE EDUCACIÓN ESPECIAL aportan su experiencia sobre estrategias y métodos de enseñanza, modificaciones del plan de estudios, ayudas y servicios complementarios, adaptaciones para las pruebas, metas y objetivos, y otras partes de la instrucción individualizada.

EL EXPERTO EN PRUEBAS puede interpretar y explicar los resultados de la evaluación, incluido cómo afectan el aprendizaje, de modo que se puedan crear metas y objetivos apropiados con estrategias de enseñanza efectivas. Una o más personas del equipo pueden estar en este rol. Un terapeuta del habla y el lenguaje puede explicar los resultados de una evaluación del lenguaje y un especialista en lectura puede explicar los resultados de una evaluación de la lectura.

EL ADMINISTRADOR DE LA ESCUELA brinda experiencia general sobre los recursos de la escuela y, por lo general, tiene experiencia en educación especial. El administrador debe tener la autoridad para comprometer los recursos de la división escolar y es responsable de garantizar que los servicios en el IEP se brinden según lo escrito y lo acordado.

OTROS. Los padres y la escuela pueden invitar a otras personas con conocimientos o experiencia sobre el estudiante. Los **padres** pueden querer invitar a un defensor, un vecino, un terapeuta privado u otras personas que puedan hablar sobre las fortalezas y necesidades del estudiante. Los **padres** también pueden invitar a alguien a tomar notas durante la reunión. Las **escuelas** pueden invitar a un paraprofesional o una enfermera escolar, en caso de que el estudiante tenga necesidades de atención médica, o personal de servicios relacionados, según los servicios que se traten. Además, cuando se analizan los **servicios de transición** para estudiantes de 14 años o más, se debe invitar a agencias externas que puedan brindar o pagar por los servicios. Se requiere el consentimiento de los padres antes de invitar a estas agencias.

Recursos: https://www.readingrockets.org/article/iep-team-members
https://blog.brookespublishing.com/whos-at-the-iep-table-a-quick-guide-to-roles-and-responsibilities/

La misión de PEATC se enfoca en construir un futuro positivo para los niños de Virginia trabajando en colaboración con las familias, las escuelas y las comunidades para mejorar las oportunidades de excelencia en la educación y el éxito en la vida escolar y comunitaria.

El contenido de esta hoja informativa se desarrolló gracias a una subven ción del Departamento de Educación de Virginia, **#H027A190107** y el Departamento de Educación de Estados Unidos**, #H235F200001**. Sin embargo, este contenido no representa necesariamente la política del Departamento de Educación de EE. UU. Y no debe asumir el respaldo del Oficial de Proyectos del Gobierno Federal. PEATC no es una agencia de servicios legales y no puede brindar asesoría ni representación legales. Cualquier información contenida en esta hoja informativa no pretende ser un consejo legal y no debe utilizarse como sustitución del consejo legal.